



---

**RESOLUCION No. 2682 DE 2016**

Por medio de la cual se actualiza la razón social de unos Centros Educativos oficiales del departamento de Arauca

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal C del artículo 151 de la ley 115 del 1994 establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Que el numeral 6.6.2 del artículo 6° de la ley 115 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, " Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción".

Que dentro del marco del proceso de Modernización, se caracterizó el Macroproceso F: Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos: Proceso F02: Legalización de Establecimientos Educativos; Subproceso F02-02: Administración de Novedades.

Que mediante Resolución No. 868 del 25 de marzo de 2008 se crean los Centros Educativos Asociados Rurales "CEAR" del Departamento de Arauca, mediante la fusión de sedes educativas rurales, buscando la cualificación y racionalización de los recursos existentes.

Que mediante Resolución No. 4211 de diciembre 15 de 2010 se organizaron los centros educativos rurales mediante la asociación a Instituciones Educativas y la creación de Centros Educativos Asociados Rurales "CEAR".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, se denomina Instituciones educativas al conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes

Que en cumplimiento del proceso de actualización y validación del Directorio Único de Establecimientos Educativos que adelanta la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, se requiere la estandarización de la razón social de los establecimientos educativos de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la razón social de los Centros Educativos Oficiales del municipio de Arauca, de la siguiente manera:

**"Humanizando el Desarrollo"**

**RESOLUCION No. 2682 DE 2016**

Por medio de la cual se actualiza la razón social de unos Centros Educativos oficiales del departamento de Arauca

Código del Centro Educativo	Nombre Actual del Centro Educativo	Nombre Nuevo del Centro Educativo
281001000348	CEAR SANTO ANGEL	CENTRO EDUCATIVO SANTO ANGEL
281001002499	CEAR EL TRANSITO	CENTRO EDUCATIVO EL TRANSITO
281001002499	CEAR MONSERRATE	CENTRO EDUCATIVO MONSERATE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Actualizar la razón social de los Centros Educativos Oficiales del municipio de Arauquita, de la siguiente manera:

Código del Centro Educativo	Nombre Actual del Centro Educativo	Nombre Nuevo del Centro Educativo
281065002191	CEAR EL TRONCAL	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCAL
281065001828	CEAR LA ESMERALDA	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
281065001569	CEAR LA REINERA	CENTRO EDUCATIVO LA REINERA
281065002743	CEAR PANAMA	CENTRO EDUCATIVO PANAMA
281065000040	CEAR SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO SAN LORENZO

**ARTÍCULO TERCERO:** Actualizar la razón social de los Centros Educativos Oficiales del municipio de Fortul, de la siguiente manera:

Código del Centro Educativo	Nombre Actual del Centro Educativo	Nombre Nuevo del Centro Educativo
281794003831	CEAR PALMARITO	CENTRP EDUCATIVO PALMARITO
281300000079	CEAR INOCENCIO CHINCA	CENTRO EDUCATIVO INOCENCIO CHINCA

**ARTÍCULO CUARTO:** Actualizar la razón social de los Centros Educativos Oficiales del municipio de Saravena, de la siguiente manera:

Código del Centro Educativo	Nombre Actual del Centro Educativo	Nombre Nuevo del Centro Educativo
281736001623	CEAR ATANASIO GIRARDOT	CENTRO EDUCATIVO ATANASIO GIRARDOT
281736001968	CEAR CAÑO SECO	CENTRO EDUCATIVO CAÑO SECO
281736000074	CEAR LUIS ANTONIO CALVO	CENTRO EDUCATIVO LUIS ANTONIO CALVO
281736001551	CEAR MAGDALENA ORTEGA	CENTRO EDUCATIVO MAGDALENA ORTEGA
281736001585	CEAR MARCO FIDEL SUAREZ	CENTRO EDUCATIVO MARCO FIDEL SUAREZ

**"Humanizando el Desarrollo"**



RESOLUCION No. **2682** DE 2016

Por medio de la cual se actualiza la razón social de unos Centros Educativos oficiales del departamento de Arauca

**ARTÍCULO QUINTO:** Actualizar la razón social de los Centros Educativos Oficiales del municipio de Tame, de la siguiente manera:

Código del Centro Educativo	Nombre Actual del Centro Educativo	Nombre Nuevo del Centro Educativo
281794002516	CEAR BENITO JUAREZ	CENTRO EDUCATIVO BENITO JUAREZ
281794004462	CEAR LA PALESTINA	CENTRO EDUCATIVO LA PALESTINA

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**20 SEP 2016**

Dado en la ciudad de Arauca, a los \_\_\_\_\_

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaría de Educación Departamental

Elaboró: Luis Andrés Flórez Acosta  
Profesional SED Arauca

Revisó: Oficina Jurídica SED Arauca

**"Humanizando el Desarrollo"**